



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)

PROCESO No. 110014003066-2019-00921-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

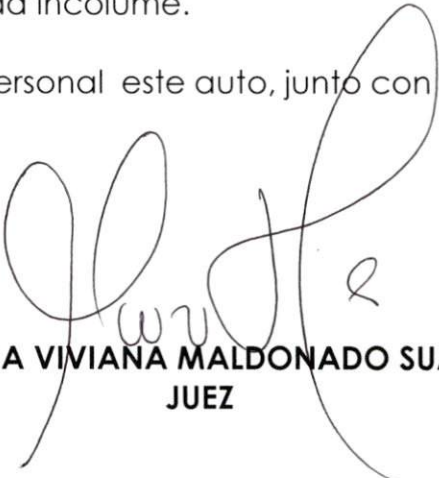
Bogotá, D.C., 26 JUL 2021

De conformidad con la constancia secretarial que antecede y revisado el expediente se desprende que, en el auto 7 de abril del 2021, quedó errado en cuanto al nombre de la apoderada sustituta, de conformidad con el artículo 286 del C.G del P. el despacho procede a corregirlo, pues ha debido ser **CAMILA ALEJANDRA RAMIREZ ESPINEL** y no como se dijo en el párrafo anterior.

En lo demás el auto queda incólume.

Notifíquese de manera personal este auto, junto con el mandamiento pago a la parte demandada.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C.	
SECRETARÍA	
28 JUL 2021	
Bogotá D.C.	HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 012 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
	
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	

ncrr